



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2023-0000400**

Decisión : Requiere Perito complementación/o aclaración dictamen pericial

Descorrido por el demandante, el traslado del dictamen pericial elaborado por el abogado Javier Fernando Atehortúa Castillo y enrostrados a tal pericia ciertas falencias o falta de claridad, es por lo que se requiere al perito, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de esta providencia, proceda a realizar las aclaraciones a que haya lugar respecto de las falencias indicadas en el escrito de contestación al traslado.

Por secretaria, comuníquese esta providencia y la respuesta al traslado del dictamen pericial, al señor Atehortúa Castillo para lo de su cargo. Dicha comunicación podrá realizarse al correo electrónico jatehortua19@yahoo.com

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa02358c669322572de5ff7f963217d39b723ab7a34b4ef9269159eca3a83ea0**

Documento generado en 25/10/2023 06:06:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>